



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2019-MDC/A

Cieneguilla, 10 de mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 016-2019-MDC/A de fecha 02 de enero del 2019, se designó la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, al Señor Ricardo Acosta Lucchesi de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Que, la Municipalidad Distrital de Cieneguilla requiere contar con personal calificado para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos;

Que, esta alta dirección en mérito a sus facultades estima por conveniente dejar sin efecto a partir de la fecha la designación mencionada en el considerando precedente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

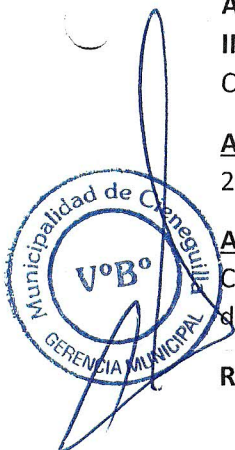
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la DESIGNACIÓN efectuada al SEÑOR RICARDO ACOSTA LUCCHESI en el cargo de SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES E INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, quedando obligado a efectuar la entrega de cargo que corresponda.


**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 016-2019-MDC/A de fecha 02 de enero del 2019.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA  
  
Abog. Rosana Gil Moya  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA  
  
ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE  
ALCALDE